RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CUARTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA QUIRÓFANO: FUNDAS, GUANTES Y ARTÍCULOS PARA CORTE (SU.PC.SANI.01.11), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN RELACIÓN AL LOTE NÚMERO 21 DE LA EMPRESA *ENDOOK EUROPA S.L.*
EXPEDIENTE: 0000332/2019 (CCA: +6.6QR21Z7; Nº GIRO: CONTR 2019 0000436705).
Ref: MVG/spp

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante *Resolución de 20 de enero de 2022*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020 se dicta Resolución, tramitado el preceptivo expediente administrativo, de adjudicación de ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA QUIRÓFANO: FUNDAS, GUANTES Y ARTÍCULOS PARA CORTE (SU.PC.SANI.01.11) PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA (ANTERIOR PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA), mediante Procedimiento Abierto, para un periodo inicial de doce meses (12 meses) y un importe de Noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos IVA excluido //99.945,64 €//, con una prórroga prevista de treinta y seis meses (36 meses) y un **valor máximo estimado** (IVA excluido) de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS **//1.565.593,80 €//,** a las siguientes empresas y por los importes que se especifican:

3M ESPAÑA, S.L. B28078020
Lote 8
Importe (IVA excluido): // 926,25 €// Importe IVA 21%: // 194,51 €//

AB MEDICA GROUP, S.A. A08736431
Lote 25
Importe (IVA excluido): // 202,5 €// Importe IVA 21%: // 42,53 €//

BARNA IMPORT MÉDICA, S.A. A58001686
Lotes 6 y 3
Importe (IVA excluido): // 7.841,47 €// Importe IVA 21%: // 1.646,71 €//

BIOMED, S.A. A28458826
Lote 35
Importe (IVA excluido): // 22.324,59 €// Importe IVA 21%: // 4.688,16 €//

CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L. B87334017
Lotes 22, 23 y 24
Importe (IVA excluido): // 455,47 €// Importe IVA 21%: // 93,55 €//

CARDIVA 2, S.L. B80601982
Lote 33

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	04/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDXS2NAHX3NN5RXYP6UGGHFXA	PÁG. 1/4

Importe (IVA excluido): // 10.279,75 €// Importe IVA 21%: // 2.158,75 €//

CARDIVA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. A29025988
Lote 9
Importe (IVA excluido): // 2.062,5 €// Importe IVA 21%: // 433,13 €//

ENDOOK EUROPA, S.L. B91923276
Lote 21
Importe (IVA excluido): // 2.700 €// Importe IVA 21%: // 567 €//

GARRIC MEDICA, S.L. B80196934
Lotes 15, 16, 17, 18, 19 y 20
Importe (IVA excluido): // 9.184,25 €// Importe IVA 21%: // 1.928,69 €//

IBERHOSPITEX, S.A. A08630063
Lotes 37 y 38
Importe (IVA excluido): // 1.682,33 €// Importe IVA 10%: // 168,23 €//

IHT MEDICAL, S.A. A59077941
Lote 7
Importe (IVA excluido): // 4.981,31 €// Importe IVA 21%: // 1.046,08 €//

INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L. B80957889
Agrupación nº 1 (Lotes del 10-14) y nº 2 (Lotes 30-32)
Importe (IVA excluido): // 15.346,75 €// Importe IVA 21%: // 3.222,82 €//

KLUTER MEDICAL, S.L. B41842170
Lote 29 Lote 28
Importe (IVA excluido): // 13.008 €// Importe IVA 21%: // 2.731,68 €//

MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U. B86030723
Lote 39
Importe (IVA excluido): // 1.108,25 €// Importe IVA 10%: // 110,82 €//

PRIM, S.A. A28165587
Lotes 2, 26, 40, 41, 42, 43 y 44
Importe (IVA excluido): // 7.551,22 €// Importe IVA 21%: // 1.585,76 €//

SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBÉRICA, S.L. B65083016
Lote 4
Importe (IVA excluido): // 291 €// Importe IVA 21%: // 61,11 €//

SEGUNDO.- Con fecha 1 de febrero de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco de referencia con cada una de las empresas adjudicatarias, que se comprometen a la realización del suministro con estricta sujeción a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco, en los términos adjudicados mediante Resolución de fecha 9 de diciembre de 2020 y en las condiciones que se recojan, en su caso, en el contrato basado, prevaleciendo en caso de contradicción lo establecido en el PCAP del Acuerdo Marco.

TERCERO.- Con fecha 22 de febrero de 2021 se inician, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, los contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia con las empresas adjudicatarias por un periodo de doce meses (12 meses) siendo el importe (IVA excluido) adjudicado a la empresa ENDOOK EUROPA, S.L. de //2.700,00 €//.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprueba la *prórroga* del Acuerdo Marco de referencia por un periodo de treinta y seis meses (36 meses), comprendido entre el 2 de febrero de 2022 y el 1 de febrero de 2025, ambos inclusive, que se regirá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales así como por el contrato suscrito por dichas empresas.

QUINTO.- Con fecha 10 de enero de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, por un periodo de doce meses (12 meses) comprendidos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	04/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDXS2NAHX3NN5RXYP6UGGHFXA	PÁG. 2/4

entre el 2 de febrero de 2022 y el 1 de febrero de 2023, siendo el importe (IVA excluido) adjudicado a la empresa ENDOOK EUROPA, S.L. de //2.700,00 €//.

SEXTO.- Con fecha 1 de febrero de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado a la empresa ENDOOK EUROPA, S.L. de //2.700,00 €//.

SÉPTIMO.- A la fecha actual habiendo ENDOOK EUROPA S.L. ejecutado y cumplido en su totalidad el objeto del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, esta Administración sanitaria queda en disposición de efectuar un nuevo contrato basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar a ENDOOK EUROPA, S.L. cuarto contrato basado en Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupación de lotes, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA QUIRÓFANO: FUNDAS, GUANTES Y ARTÍCULOS PARA CORTE (SU.PC.SANI.01.11), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, de los lotes y precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo de doce meses (12 meses)** a contar desde la fecha de firma de esta Resolución **contemplando una eventual prórroga por un periodo de doce meses (12 meses)**, y los importes estimados para este periodo inicial según el siguiente detalle:

EMPRESA	NIF	LOTE Nº	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
ENDOOK EUROPA, S.L.	B91923276	21	2.700,00 €	21 %	**3.267,00 €**

SEGUNDO.- Notificar a la empresa ENDOOK EUROPA, S.L. la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el artículo 14.1 en relación con el artículo 8.3 de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	04/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDXS2NAHX3NN5RXYP6UGGHFXA	PÁG. 3/4

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	04/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDXS2NAHX3NN5RXYP6UGGHFXA	PÁG. 4/4